INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PC-MS-MC-034 2026

FECHA: 01 de julio de 2026

OBJETO **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE DESTINADOS A GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ."**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-034- 2026**, por la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: ***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente,

La **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presentó propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

No. DE ORDEN RADICACIÓN	No. DE ORDEN RADICACIÓN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	HOTEL SAN CAYETANO SOCOTÁ	26/06/2026 3:39 PM	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE 6.000.000

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, corresponde verificar los requisitos de los proponentes, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1: HOTEL SAN CAYETANO SOCOTÁ

PROPONENTE UNO	
Nombre	HOTEL SAN CAYETANO SOCOTÁ
Identificación	NIT 24090863-1
R/L	INES AVELLANEDA BARRERA
Identificación	CC. 24.090.863
Dirección	AV LA PLAYA 8-72 SOCOTA BOYACA
Teléfono	3112815942
E-Mail	estacionsancayetano@hotamil.com
Hora radicación oferta	26/06/2026 3:39 PM
Valor propuesto	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE 6.000.000

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.	**CUMPLE**	

2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	Fecha Expedición: 20 de junio de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sxh9hQrh7r
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**NO APLICA**	
4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto	**NO APLICA**	

a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		
5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la	**CUMPLE**	

Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.		
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**NO APLICA**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	**CUMPLE**	
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportará planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	Fecha 26 de junio de 2026 N° DE POLIZA 51-46-101026969
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente deberá acreditar experiencia directamente relacionada con la prestación de servicios de hospedaje o alojamiento temporal en establecimientos hoteleros o similares, incluyendo la operación y atención en servicios de alojamiento para personas o grupos, conforme a la naturaleza del objeto contractual. Para tal efecto, el proponente deberá aportar copia de uno (1) o más contratos debidamente ejecutados o su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto sea directamente relacionado con la prestación de servicios de alojamiento u hospedaje. La experiencia también podrá acreditarse mediante certificaciones contractuales, comerciales o contables que permitan verificar el ejercicio real, continuo y formal de la actividad económica relacionada con el servicio de hospedaje.	**CUMPLE**	
CAPACIDAD TÉCNICA - Habitación sencilla: 01 Cama sencilla, 01 televisor, 01 baño, 01 ducha, elementos de aseo (toalla, jabón, papel higiénico). - Habitación acomodación múltiple: Más de 02 camas sencillas, 01 televisor, 01 baño, 01 ducha, elementos de aseo (toalla, jabón, papel higiénico)	**CUMPLE**	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

	CAPACIDAD TÉCNICA.	
1	El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua por 24 horas	**CUMPLE**
2	El proponente debe contar con instalaciones en el perímetro urbano del municipio.	
3	Garantizar la disponibilidad del servicio cuando sea requerido por parte del supervisor del contrato.	
4	La habitación sencilla o múltiple debe tener un área que permita el descanso cómodo de los funcionarios y con su baño privado	
5	Las habitaciones deben estar dotadas de agua potable durante las 24 horas del día.	
6	Cumplir con los protocolos de salubridad implementados por la autoridad competente para este tipo de establecimientos, garantizando el servicio de aseo de las habitaciones de forma diaria	
7	El contratista debe llevar un control del servicio de Hospedaje a través de una planilla que contenga datos como fecha de la prestación del servicio, Fecha en la cual se Hospeda, datos del quien recibe la Habitación, unidad policial de origen del funcionario, número de cedula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos.	

8	El hotel debe estar ubicado a menos de u kilómetro del casco urbano		
Ficha técnica con los productos requeridos **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO** / **UBICACIÓN** **Suministro de Hospede (1 noche) sencillo y / o múltiple por persona.** / Municipio de Socotá		**CUMPLE**	
PROPUESTA ECONÓMICA		**CUMPLE**	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo expuesto en el informe de evaluación preliminar y definitivo, y conforme a la verificación de los requisitos habilitantes, el oferente **HOTEL SAN CAYETANO SOCOTÁ** identificado con **NIT 24090863-1** representado legalmente por **INES AVELLANEDA BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. **24.090.863** de Socotá Boyacá, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos para el presente proceso de selección. Por ende, **SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA.**

Para constancia se suscribe en la Secretaría General y de Gobierno el día 01 de julio de 2026.

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Revisó:
ESTEBAN MISAEL MEDINA
Asesor Contratación